



*Intendencia Municipal*  
*Monte*

VISTO  
C.B. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS  
2022

2 de marzo de 2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

La Ordenanza N° 4.123/2017 por la cual se establece la asignación de un espacio exclusivo para estacionamiento frente a los inmuebles en los cuales residan personas con movilidad reducida, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de esta normativa se ha recepcionado la petición de la Sra. LOZANO ELBA del VALLE, DNI. 5.587.875, requiriendo esta prerrogativa en razón de su discapacidad para moverse por la cual requiere asistencia domiciliar y cuenta con certificado correspondiente que avala los problemas de salud que padece,

Que por tal motivo se halla reunidos los recaudos para acceder a la solicitud presentada,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establecer un espacio reservado para estacionamiento exclusivo de vehículo de 6,50 metros frente al inmueble en el cual reside la Señora **LOZANO ELBA del VALLE, DNI. 5.587.875**, sito en calle **Pedro N. López 625 - Dto. 5** de esta ciudad, conforme lo determinado por Ordenanza Nro. 4.123/2017, en razón de dificultades que presenta para moverse por su propios medios y certificado de discapacidad que avala la afección que padece.

ARTICULO 2°.- Por Secretaría de Obras Públicas procédase a delimitar la zona asignada, la cual será pintado con el símbolo internacional de discapacidad y la colocación de cartel indicador "**Estacionamiento exclusivo - Ordenanza Nro. 4123/2017- Dominio AB624CK**"

ARTICULO 3°.- Impónese la obligación a la peticionante de comunicar a esta Municipalidad cualquier cambio que se produjere, que pudiera determinar la modificación o extinción del derecho al uso exclusivo del espacio público asignado por el presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° .....429.....

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal*  
*Monte*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

2 de marzo de 2022

**VISTO:**

La solicitud formulada por la **Sra. MÉNDEZ MARTINA ISABEL, DNI. 25.338.997** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional psicoterapeuta para su hija menor de edad Iara Prado, quien necesita contar con estas sesiones de psicoterapia en razón de trastornos que padece, y

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece la menor Iara Prado, han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención psicopedagógica del menor será prestada por la profesional MARTINI SOFÍA, CUIT. 27-25146301-3,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Otórgase un subsidio de **Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS (\$7.200,00)** a favor de la **Sra. MÉNDEZ MARTINA ISABEL, DNI. 25.338.997** con destino a solventar parte del pago de honorarios profesionales por la atención psicológica para su hija menor de edad Iara Prado, quien necesita imperiosamente contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**Artículo 2º:** Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la Lic. Sra. MARTINI SOFIA, CUIT. 27-25146301-3, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N° 425**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte